

Madrid, 31 de enero de 2018

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejero	Sr. Dies Llovera
	Consejero	Sr. Fabra Utray
	Secretario general	Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 26 de enero de 2018

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN SANTA M^a DE GAROÑA. Propuesta de informe sobre la solicitud de reducción de la cobertura exigible por riesgos nucleares
2. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 2.1 Instituto Multidisciplinar de Oncología, SA (IRA-3386) Madrid
3. Expedientes sancionadores
 - 3.1 CN ALMARAZ. Propuesta de apercibimiento por incumplimiento de las instrucciones del Consejo IS-21 e IS-32, en relación con el criterio de aceptación de la exigencia de vigilancia 4.6.2.1.C para verificar la operabilidad de las bombas del sistema de rociado de la contención
 - 3.2 CN ALMARAZ. Propuesta de apercibimiento por incumplimiento del apartado noveno de la IS-21 del CSN, debido a la no apertura de una condición anómala como consecuencia de los resultados de la batimetría 2016 de la balsa de agua de servicios esenciales (ESW)
 - 3.3 CN ASCÓ I. Propuesta de apercibimiento por incumplimiento de la instrucción del Consejo IS-10 sobre criterios de notificación de sucesos en centrales nucleares

M. J.

4. Propuesta de anulación de la autorización de la instalación radiactiva de PROGEOTEC, SA e incautación del material radiactivo
5. Propuesta de modificación del Tribunal para la concesión de diplomas de Jefes de Servicio de Protección Radiológica de instalaciones radiactivas

Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas
7. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. Incidencias en instalaciones nucleares
9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
11. Informaciones específicas
 - 11.1 Manual de procedimientos de gestión PG.IV.09 Rev. 2.- Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos
12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
13. Comisiones del Consejo y Comités
14. Cumplimiento de encargos del Consejo
15. Informe sobre delegaciones del Consejo
16. Informe de los directores técnicos
17. Ruegos y preguntas



I. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el acta núm. 1436 correspondiente a la reunión celebrada el día 23 de enero de 2018, con las consideraciones realizadas durante la reunión.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN SANTA M^a DE GAROÑA. PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE LA COBERTURA EXIGIBLE POR RIESGOS NUCLEARES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT /CNSMG/SMG/1801/199) de informe a la solicitud del titular de reducción de la cobertura exigible por riesgos nucleares en CN Santa M^a de Garoña.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, informar sobre los aspectos relativos a las consideraciones y análisis de riesgo cuantitativo o probabilista presentado por NUCLENOR en el informe LI-10131 en rev. 1, remitido al CSN el 23 de noviembre de 2017, para justificar su solicitud.

Analizado el cálculo de riesgos contenido en el citado informe de NUCLENOR, el Pleno del CSN considera que los riesgos han sido cuantificados de manera adecuada.

Este Consejo, asimismo, considera que está fuera de sus competencias dictaminar sobre la reducción de la cobertura de los citados riesgos.

Por su parte, el consejero Sr. Dies expone que en el informe presentado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se observa que en la C.N. Santa M^a de Garoña, en la situación actual de cese definitivo, ha disminuido el riesgo nuclear de manera significativa. El riesgo se define como el producto de la probabilidad de accidente, por la consecuencia del accidente. Ambos factores han disminuido de manera significativa. A título ilustrativo, la frecuencia del daño al núcleo a plena potencia (FDN) comparada con la frecuencia de daño al combustible (FDC) en situación de cese definitivo ha disminuido unas 1700 veces. No se consideran viables grandes liberaciones tempranas de isótopos radiactivos (GLT) dado que

At

los tiempos que se calculan son superiores a 24 horas. La frecuencia de grandes liberaciones (FGL) también disminuye en varios órdenes de magnitud. En el informe técnico de C.N. Santa M^a de Garoña el número de accidentes con central a plena potencia se enumera en 33, mientras que en la situación actual desciende a siete. Por todo ello se concluye que hay una **reducción significativa del riesgo nuclear** en el emplazamiento de C.N. Santa M^a de Garoña.

Se adjunta la carta de respuesta al Ministerio en la documentación anexa a este acta.

2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

2.1 Instituto Multidisciplinar de Oncología, SA (IRA-3386) Madrid

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguiente:

- Instituto multidisciplinar de oncología SA
Autorización de funcionamiento

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/PM/IRA-3386/2018

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

3. EXPEDIENTES SANCIONADORES

3.1 CN ALMARAZ. Propuesta de apercibimiento por incumplimiento de las instrucciones del Consejo IS-21 e IS-32, en relación con el criterio de aceptación de la exigencia de vigilancia 4.6.2.1.C para verificar la operabilidad de las bombas del sistema de rociado de la contención

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNALM/AL0/1712/269, rev.1) de emisión de un apercibimiento al titular de CN Almaraz por incumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-21 *sobre requisitos aplicables a modificaciones de diseño en centrales nucleares* e incumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-32 *sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de centrales nucleares*, en

relación con el requisito de vigilancia 4.6.2.1.c de operabilidad de cada sistema de aspersión del recinto de la contención de CN Almaraz.

El consejero Sr. Fabra solicita el aplazamiento de este punto del orden del día, con el fin de disponer de más tiempo para su estudio.

El presidente, en aplicación del artículo 34.2 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, **ACUERDA** aplazar el debate y votación de este punto a una próxima reunión.

- 3.2 CN ALMARAZ. Propuesta de apercibimiento por incumplimiento del apartado noveno de la IS-21 del CSN, debido a la no apertura de una condición anómala como consecuencia de los resultados de la batimetría 2016 de la balsa de agua de servicios esenciales (ESW)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNALM/AL0/1712/270, rev.1), de emisión de un apercibimiento al titular de CN Almaraz por incumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-21 *sobre requisitos aplicables a modificaciones de diseño en centrales nucleares* debido a la no apertura de una condición anómala como consecuencia de los resultados de la batimetría realizada en 2016 para verificar el inventario de agua la balsa de agua de servicios esenciales (ESW) de CN Almaraz.

El consejero Sr. Fabra solicita el aplazamiento de este punto del orden del día, con el fin de disponer de más tiempo para su estudio.

El presidente, en aplicación del artículo 34.2 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, **ACUERDA** aplazar el debate y votación de este punto a una próxima reunión.

- 3.3 CN ASCÓ I. Propuesta de apercibimiento por incumplimiento de la instrucción del Consejo IS-10 sobre criterios de notificación de sucesos en centrales nucleares

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNASC/AS1/1711/280, rev.1), de emisión de un apercibimiento al titular de CN Ascó I por incumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-10 *sobre criterios de notificación de sucesos en centrales nucleares*, en relación con la activación de la alarma del monitor y aislamiento de la descarga del tanque de vigilancia de desechos líquidos de drenaje de suelos que tuvo lugar el 15 de marzo de 2017.

El titular debería haber notificado según el criterio C.5 de la citada IS-10, que es propio para los sucesos o incidencias que conduzcan a la superación de alguno de los valores de tarado de los monitores de vigilancia, en este caso de efluentes radiactivos líquidos, pero, sin embargo, el titular no emitió el correspondiente informe de suceso notificable.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear valorados los hechos concluye que el incumplimiento constituye una infracción leve, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 25/1964, de 29 de abril sobre energía nuclear, puesto que no han generado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente, y considerando que la categorización del hallazgo en el *Sistema integrado de supervisión de centrales (SISC)* es "Verde", por lo que propone que sea apercibido el titular, requiriéndole que adopte las correspondientes medidas correctoras.

El Pleno ha estudiado los incumplimientos del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, aprobarla en los términos considerados en el transcurso de la reunión.

4. PROPUESTA DE ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA DE PROGEOTEC, SA E INCAUTACIÓN DEL MATERIAL RADIATIVO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (Ref. CSN/IEV/ANU/IRA-2384/18) de anulación de la autorización de la instalación radiativa de PROGEOTEC, SA e incautación del material radiactivo.

La Inspección del CSN de 24 de febrero de 2016 al emplazamiento de la empresa PROGEOTEC (acta de ref. CSN/AIN/19/IRA/2384/2016) puso de manifiesto que dicha empresa se encontraba en situación de concurso de acreedores y que los equipos radiactivos estaban en desuso.

En base a la ausencia de contestación, según el preceptivo trámite, al acta de Inspección del CSN de 4 de abril de 2017 a la instalación (acta de Ref. CSN/AIN/20/IRA-2384/2017) y a los escritos remitidos al Administrador Concursal que no han tenido respuesta, la Subdirección de Protección Radiológica Operacional en virtud del *Protocolo de actuación del CSN cuando hay riesgo de abandono de fuentes radiactivas*, estima procedente al desconocerse el estado o situación del material radiactivo, que se inicie expediente a remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid) en el que se propone:

Primero. La anulación de la autorización de la instalación radiativa de PROGEOTEC, SA, emitida por Resolución de la Dirección General de Industria,

Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2003, de acuerdo con el apartado c) del artículo 2º de la citada Ley 15/1980, porque se considera que las anomalías detectadas no son susceptibles de ser corregidas.

Segundo. La incautación del material radiactivo de la instalación, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Pleno ha estudiado los hechos y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA CONCESIÓN DE DIPLOMAS DE JEFES DE SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica para la modificación de la composición del Tribunal para la concesión de diplomas de jefes de Servicio de Protección Radiológica de instalaciones radiactivas.

La propuesta viene motivada por la necesidad de nombrar nuevos vocales debido a dos bajas a petición propia.

La composición del Tribunal queda constituida en la forma siguiente:

- Presidente:
 - D. Javier Zarzuela Jiménez
- Vocales:
 - D^a Rosa Villarroel González-Elipe
 - D. Ignacio Amor Calvo
 - D. José Miguel Delgado Rodríguez (Jubilado del HU. 12 de Octubre)
- Secretaria:
 - D^a M^a Jesús Pinos Cabezas
- Asesores:
 - D^a Rosa Arguelles Sánchez
 - D^a M^a Dolores Rueda Guerrero
 - D^a Carmen Álvarez González
 - D^a M^a Dolores Aguado Molina
 - D^a M^a Luisa Marco Arbolí (Ciemat)

At

-D^a Pilar Lorenz Pérez

-D^a Ana Blanes Tabernero

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

Trámite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives de la Generalitat de Catalunya (SCAR), siguientes:

Por parte de la DPR:

- Interapp-Valcom, SA (IRA-3404) Paracuellos del Jarama (Madrid)
Autorización de funcionamiento
- Aspla, Plásticos Españoles, SA. (IRA-2460) Torrelavega (Cantabria)
Autorización de modificación
- Renault España, SA. (IRA-3401) Valladolid
Autorización de funcionamiento
- Ibercassell, SL. (OAR-0122) Vilanova I La Geltrú (Barcelona)
Autorización de funcionamiento

Por parte del SCAR:

- Corporació Sanitària Parc Taulí (IRA-2498) Sabadell (Barcelona)
Autorización de modificación

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/PM-1/IRA-3404/18
- CSN/IEV/MO-09/IRA-2460/18
- CSN/IEV/PM/IRA-3401/18

- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0122/18
- CSN/IEV/MO-04/IRA-2498/17

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente las cinco autorizaciones en los términos propuestos.

7. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

11.1 Manual de procedimientos de gestión PG.IV.09 Rev. 2.- Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y el procedimiento será aprobado por el presidente una vez oído el Pleno.

12. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

12.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen

12.1.1 Respuesta a las resoluciones periódicas 1ª del Informe anual 2002, 15ª del informe anual 2007 y 42ª del Informe anual 2006.

12.1.2 Nota protocolo toma de posesión del Consejero D. Jorge Fabra Utray.

12.1.3 Recibo oficial por la contribución anual del CSN al OIEA en 2017.

12.2 Secretario general Sr. Rodríguez Martí

12.2.1 Acta firmada del Pleno nº 1435, correspondiente a la reunión celebrada el día 10-01-2018.

12.2.2 Orden del día de la reunión SG-Junta de Personal del 02-02-2018

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

15.1 Delegaciones en el secretario general

15.1.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto

- Resolución de 15/01/2018: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo OMRON MODELO VT-X750, de PROPELEC, SL.
- Resolución de 15/01/2018: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo MODELO ARL OPTIM'X VERSIÓN 200W, de THERMO SCIENTIFIC.
- Resolución de 15/01/2018: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo YXLON, MODELOS Y.MU2000-D STANDARD ES E Y.MU2000-D 195 XL ES, de IZASA SCIENTIFIC, SLU.

15.2 Delegaciones en los directores técnicos

15.2.1 Apercebimientos, medidas correctoras y multas coercitivas

Por parte de la DPR:

Información previa al Pleno de los apercebimientos a:

- CLÍNICA VETERINARIA JAMEOS (RX/GC-2255)
- PODODENT LANZAROTE, SL (RX/VA-1298)
- DAMASI CANARIAS, SL (RX/TF-2707)

- CLÍNICA DENTAL BACHIR (RX/TF-2620)
- VALENTÍN OTAÑO GONZÁLEZ (RX/O-1300)
- LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS (RX/TF-2235)
- CLÍNICA DENTAL DRA. FLEITAS RODRÍGUEZ (RX/TF-2275)
- SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE NUEVAS INVERSIONES SA, NISA, (SPR/V-0004)
- HOSPITAL INSULAR NTRA. SRA. DE LOS REYES (RX/TF-2251)
- CLINICA DENTAL DR. MAUVEZÍN QUEVEDO (RX/O-1217)

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de Protección Radiológica y el director técnico de Seguridad Nuclear comparecieron al inicio de la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas de responsabilidad.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas y 25 minutos del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.



EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí



VP B9

EL PRESIDENTE

ANEXO I:

Escrito de remisión del CSN al MINETAD en relación a propuesta de informe sobre la solicitud de reducción de la cobertura exigible por riesgos nucleares a CN SANTA M^a DE GAROÑA.

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE LA COBERTURA POR RIESGOS NUCLEARES EN CN SANTA MARÍA DE GAROÑA EN SITUACIÓN DE CESE DEFINITIVO

Con fecha 16 de agosto de 2017 y nº registro 43716, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de reducción de la cobertura exigible por riesgos nucleares a la CN Santa María de Garoña.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 31 de enero de 2018, ha estudiado la solicitud mencionada así como el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informar sobre los aspectos relativos a las consideraciones y análisis de riesgo cuantitativo o probabilista presentado por Nuclenor en el Informe LL-10-131 en revisión 1, remitido al CSN el 23 de noviembre de 2017, para justificar su solicitud.

En consecuencia, el CSN informa que, analizado el cálculo de riesgos contenido en el citado informe de Nuclenor, considera que los riesgos han sido cuantificados de manera adecuada.

Este Consejo, así mismo, considera que esta fuera de sus competencias, dictaminar sobre la reducción de la cobertura de los citados riesgos.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 2018

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 1020
Fecha: 05-02-2018 09:54


EL PRESIDENTE
Fernando Martí Scharnhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID